



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3300-2022-R-UNA



Puno, 30 de diciembre del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 816-2022-VRACAD-UNA-P (22-12-2022), cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 1217-2022-SG-UNA-PUNO (30-12-2022), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de la reprogramación de actividades correspondiente al Cronograma de Actividades de Cursos de Nivelación 2022 y parte del Cronograma de Actividades Académicas del I Semestre del Año Académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022) se aprobó la PLANIFICACIÓN ACADÉMICA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno para el año 2023, el cual, comprende el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2022 y el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I Y II SEMESTRES DEL AÑO ACADÉMICO 2023, precisando que las labores académicas del Primer Semestre Académico inicia el día 20 de marzo del 2023 y su finalización al 21 de julio del 2023; asimismo, establece como fecha de inicio del Segundo Semestre Académico el 14 de agosto 2023 y su finalización al 15 de diciembre 2023;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3289-2022-R-UNA (30-12-2022), se aprueba y autoriza el uso físico del derecho de vacaciones de los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con las siguientes precisiones: el uso físico de vacaciones de los DOCENTES, a partir del 16 de enero del 2023 de acuerdo a Ley N° 30220, por el periodo de 60 días calendario; y, uso físico de vacaciones del PERSONAL ADMINISTRATIVO, a partir del 30 de enero del 2023 y por el periodo de 30 días calendario;

Que, el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, mediante OFICIO N° 816-2022-VRACAD-UNA-P, acorde con el OFICIO N° 509-2022-D-DGA/VRACAD-UNA-P del Director de Gestión Académica, ha hecho alcance la propuesta de reprogramación del Cronograma de Actividades de Cursos de Nivelación 2022 que deberá desarrollarse desde el 16 de enero al 03 de marzo 2023; asimismo la variación del Cronograma de Actividades Académicas del I Semestre del Año Académico 2023 de la UNA-PUNO, en el extremo que corresponde a: ACTIVIDADES del Docente "Elaboración de plan de trabajo, silabo, capacitación y otros", que debe realizarse el dia 17 de marzo del 2023. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1217-2022-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 29 de diciembre del 2022, ha aprobado la reprogramación planteada por el Vicerrectorado Académico, conforme se detalla en la parte resolutiva del presente acto administrativo. Disponiéndose por consiguiente, la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES que comprende la Planificación Académica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno para el año 2023, aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022); acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución y en los extremos que se precisa a continuación:

PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACION 2022

ACTIVIDAD	FECHA
Matrícula	16, 17 y 18 de enero del 2023
Inicio de clases	19 de enero del 2023
Finalización con ingreso de notas (32 días)	03 de marzo del 2023



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 3300-2022-R-UNA



30-12-2022

pág. 02

III...

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – AÑO ACADÉMICO 2023

SEMESTRE 2023-I:

ACTIVIDADES	FECHAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, sílabo, capacitación y otros	17 de marzo 2023

Artículo Segundo.- Quedan subsistentes e invariables las demás disposiciones establecidas en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA.

Artículo Tercero.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR**

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
- * OCI, OAJ, OPP
- * Ofis. Tecnologías de la Información (OTI)
- * Unid. Recursos Humanos
- * FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2022.
- jalr/.